INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 92 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), A REALIZAR DILIGENCIAS A FIN DE AJUSTARSE A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

Asunción, 23 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 018/2023, de fecha 23 de febrero de 2023.

El Memorando DAF/DEPR N° 42/2023, de fecha 23 de febrero de 20223.

El Memorando DAF/DTT N° 03/2023, de fecha 11 de enero de 2023.

El Memorando DAF/DSGS N° 009/2023, de fecha 16 de febrero de 2023.

El Memorando DAF/DSGS N° 010/2023, de fecha 20 de febrero de 2023.

El Memorando ONI N° 53/2023, de fecha 16 de febrero de 2023.

El Memorando ONC N° 115/2023, de fecha 16 de febrero de 2023.

La Resolución INTN N° 076/2023, de fecha 13 de febrero de 2023

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 7050/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 018/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del INTN, se solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Memorando DAF/DEPR N° 42/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, el departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), informa que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para cubrir los montos solicitados.

Dra. Karen Menchaca de Arbo
Directora Gabinete
Dirección General INTN

...///...

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2023, constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

Que el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que el artículo 33 del Decreto N° 2992/2019 estipula que, la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes.

Que el artículo 352, del Decreto N° 8759/2023, Reglamentario del Presupuesto correspondiente al presente periodo fiscal; establece los lineamientos para la elaboración del (PAC), conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019.

Que el artículo 356, del Decreto N° 8759/2023, establece los trámites necesarios a los efectos de regularizar los compromisos de gastos afectados al Presupuesto del ejercicio fiscal anterior dentro del marco de los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003.

Que por Memorando DAF/DTT N° 03/2023, de fecha 11 de enero de 2023, Memorando DAF/DSGS N° 009/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, Memorando DAF/DSGS N° 010/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, Memorando ONI N° 53/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 y Memorando ONC N° 115/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, las áreas institucionales remiten listado de necesidades.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

Que, la Resolución INTN N° 076/2023, de fecha 13 de febrero de 2023 "Por la cual se designa directora General Sustituta del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a la funcionaria Dra. Laura Mendoza de Arbo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 conforme al siguiente detalle:

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General INTN

N°	OBJETO DE GASTO	ACTIVIDAD	DESCRIPIÓN	F.F.	MODALIDAD	MONTO ESTIMADO 2023 (G.)	MONTO ESTIMADO 2024 (G.)
1	282	1 y 3	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INTN - Plurianual	30	LCO	325.000.000.-	650.000.000.
2	535	3	Adquisición de Equipos para el ONI	30	LCO	1.200.000.000.-	---------
3	244	1, 3 y 5	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual	30	LPN	700.000.000.-	500.000.000.
4	351	3	Adquisición de Reactivos para el ONI	30	CD	170.000.000.-	---------
5	262	2	Servicio de impresión de etiquetas para el ONC	30	CD	125.000.000.-	---------

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar la carga de los llamados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), enumerados en el artículo 1 de la presente resolución.

Art. 3° Aprobar las bases y condiciones que sirven de fundamento a los llamados autorizados en el artículo 1 de la presente resolución.

Art. 4° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar la comunicación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) a la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP).

Art. 5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar las reprogramaciones, modificaciones, correcciones y adecuaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de conformidad a las necesidades institucionales que expongan las dependencias correspondientes del INTN, así como a efectuar las gestiones que sean pertinentes para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar la diligencias que sean necesarias a los efectos de regularizar los compromisos de gastos afectados al ejercicio fiscal 2022, así como para proceder a la comunicación de adjudicaciones resultantes de llamados que debieron comprometer total o parcialmente el presupuesto del ejercicio fiscal 2022 y que no obtuvieron Códigos de Contratación durante dicho ejercicio fiscal.

Lic. Mendoza de Á...
Directora de Gabinete
... General INTN

..///..
Resolución INTN Nº 92 /2023
Hoja 4 de 4

Art. 7° Comunicar a todas las dependencias de la institución que aquellas necesidades que no hayan sido contempladas en este Programa Anual de Contrataciones (PAC), podrán ser incluidas en el ejercicio fiscal 2023, siempre que las mismas se encuentren debidamente justificadas.

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. LAURA MENDOZA DE ARBO.
Directora General Sustituta